



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



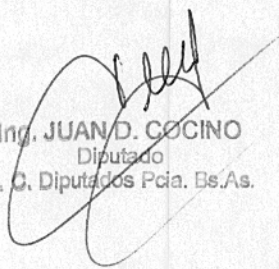
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Repudiar la conducta discriminatoria de las autoridades del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), especialmente la jefatura del sector Automotores, que se manifiesta en la falta de asignación de tareas a un grupo de trabajadores del área. Entre los empleados mencionados se encuentra el delegado gremial.

Configurándose de esta manera violencia laboral, en los términos de la ley 13.168 y modif. 14.040, como así también el artículo 39 inciso 3 y 4 de la constitución de la provincia de Buenos Aires.


Ing. JUAN D. COCINO
Diputado
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

El presente proyecto, está motivado, en una serie de medidas asumidas por las autoridades del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), en perjuicio de un grupo de trabajadores del sector Automotores, entre los cuales se encuentra el delegado gremial. La denuncia ante el Director Ejecutivo del OPDS por violencia laboral realizada por los citados trabajadores especifica que debe corresponder la responsabilidad en primer lugar a la jefatura del área automotores y demás órganos decisores de tales conductas.

La conducta de violencia laboral denunciada por los trabajadores se configura por distintas medidas tomadas por las autoridades del área, como la falta de asignación de tareas por un tiempo ya prolongado que afecta directamente a las remuneraciones que se complementan conforme a las tareas realizadas, al no existir ellas, queda sólo el básico.

Entre los que suscriben se encuentra el delegado gremial, que conforme la legislación en vigencia no puede ser alterado en sus tareas y/o en el lugar de desempeño de la misma. Constituyendo la actitud contraria, conducta antisindical, especialmente sancionada por la ley 23.551, aplicable a tal situación particular.

Estos dichos, se confirman con el aporte probatorio documental ofrecido en la correspondiente denuncia administrativa, (Expte-2145-2179/15) en la planilla semanal, que es llevada por el Jefe de Automotores y donde se señala la grilla de trabajo, con la salida de cada chofer y sus actividades, desde el día 6 de mayo de 2015 en adelante.

Es por todo lo expuesto, es que solicito a los señores legisladores me acompañen con su voto positivo.

Ing. JUAN M. COCINO
Diputado
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.